

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021

MUNICIPIO DE COXCATLÁN, PUEBLA.

(VERSIÓN ABREVIADA)

ÍNDICE

- I. Mensaje del Presidente Municipal.
- II. Introducción.
- III. Marco Jurídico.
- IV. Filosofía institucional
- V. Valores.
- VI. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
- VII. Diagnóstico del Territorio Municipal.
- VIII. Balance y prospectiva del desarrollo social en el municipio de Coxcatlán.
- IX. Eje 1. Bienestar Social, Salud, Educación, Cultura y Deporte.
- X. Eje 2. Municipio con Desarrollo Económico, Desarrollo Rural y Agricultura.
- XI. Eje 3. Municipio Seguro, Honesto con Cultura de Legalidad, Equidad y Transparencia.
- XII. Eje 4. Infraestructura de Calidad y Desarrollo Sustentable.
- XIII. Proyección de recursos 2018-2021.
- XIV. Universo de obras y acciones 2018-2021.

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

El Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, que presentamos ha sido elaborado a través de dos vertientes, comprendiendo en la primera el diagnóstico de la situación actual hacia el exterior y la segunda se ha desarrollado hacia el interior de la Administración Municipal, con la participación de las decisiones comunes de todos los funcionarios que colaboran en esta estructura administrativa, con el conocimiento de nuestras oportunidades, pero también de nuestras fortalezas. Es producto del sentir y los deseos de los habitantes manifestados a través de los procesos de campaña, cuyos resultados fueron parte medular para la planeación estratégica llevado a cabo con seriedad y profesionalismo.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, y con el propósito de presentar una estrategia que permita la realización de cambios en los ámbitos más necesitados del Municipio; La Administración Pública Municipal tiene un alto interés en que los servidores públicos respondan de manera honesta y profesional a los requerimientos de la ciudadanía. Trabajar en estricto apego a la Ley, con imparcialidad en el desarrollo de nuestras funciones, con transparencia en el manejo de los asuntos que nos corresponde atender y con absoluta honestidad en el desempeño de nuestra labor cotidiana, son

principios que en esta Administración permanentemente debemos tener presentes y en consecuencia ponerlos en práctica.

Tenemos la oportunidad de construir un Municipio seguro y próspero, socialmente más equilibrado y justo. Asumimos el compromiso de ser un gobierno con responsabilidad social, con transparencia total en el manejo de sus recursos, con resultados medibles y permanente comunicación con la sociedad. En el Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, está implícito el profesionalismo, la vocación social de los servidores públicos y la participación entusiasta de la comunidad; que será reflejado en acciones conjuntas que definen los pilares sobre los que se apoya el progreso y futuro del Municipio y los ejes planteados en el presente plan serán determinantes para forjar un Municipio Generoso y Ordenado.

Agradezco la confianza de la ciudadanía el pasado primero de julio donde el mensaje fue claro, el municipio de Coxcatlán necesita de Políticas Públicas con visión que garanticen su crecimiento ordenado en mejora de las condiciones de vida de los más necesitados; de rescatar el legado cultural y sobre todo generar un desarrollo sustentable, donde la generosidad de sus funcionarios y de sus habitantes propicien el mejor lugar para vivir, el compromiso es grande pero nuestro entusiasmo, lo es más.

Este Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, regirá y guiará de forma clara y medible los objetivos, las estrategias, programas y metas de las políticas públicas que materializarán el anhelo del Municipio. Derivado de estas acciones y con la clara encomienda de ser un gobierno participativo, este Plan de Desarrollo Municipal tiene características únicas y denotan un modelo diferente en la planeación.

Aldo Rogelio Arvizu Robles
Presidente Municipal de Coxcatlán

II. INTRODUCCIÓN

En los años recientes se ha generado un cambio en el ejercicio de la autoridad, que en materia de política social representa la transferencia de las decisiones, funciones y recursos que antes eran exclusivos de las esferas centrales del gobierno federal o de los estados hacia los municipios y sobre todo hacia la comunidad. En este entendido los municipios requieren fortalecerse no solo en los aspectos financieros y administrativos, sino en promover, planeación y conducción del desarrollo municipal, a fin de responder a las demandas y necesidades, planteando la visión del progreso de las comunidades y de los ciudadanos, en una situación caracterizada fundamentalmente por la escasez de recursos disponibles por lo que es indispensable que sea de manera eficiente y eficaz.

El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector del desarrollo integral del municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y

establece en el ámbito municipal que permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno y los mecanismos de coordinación con los niveles estatal y federal.

En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la Administración municipal.

El plan contiene los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio, y define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus programas.

Con el Plan de Desarrollo Municipal el municipio cuenta con un diagnóstico de las necesidades básicas a satisfacer, así como con una relación de programas que se deben enfocar en mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos administrativos y financieros de los cuales dispone el municipio, en el entendido de que el ámbito local es el escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población.

El objetivo de la planeación es precisamente transformar la demanda social en propuestas integrales de desarrollo comunitario, para articularlas el plan del municipio. En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, es necesario que los municipios estimulen las consultas para la toma de decisiones, como un procedimiento eficaz para el diseño, formulación y evaluación del Plan, de tal forma que sumado a la demanda social, se fomente la corresponsabilidad, la organización y la participación comunitaria y con ello se generen procesos integrales de desarrollo comunitario y municipal.

Se pretende establecer acciones que puedan impactar de forma en la población más vulnerable, a través de las líneas de acción, se busca generar proyectos que atiendan las principales necesidades de los habitantes del municipio.

En este plan se ha priorizado el desarrollo a favor de atender las necesidades más apremiantes de los grupos en situación de riesgo, así como el combate a la corrupción, con una visión que favorezca a la colectividad, la reconstrucción del tejido social y el respeto a los derechos humanos.

Para el diseño y formulación del Plan tuvo como base la identificación de los problemas, rezagos, demandas y necesidades de las comunidades, de los sectores productivos y de los recursos reales y potenciales con los que cuenta. Para lo cual se tomó en consideración: un diagnóstico socioeconómico, demográfico, ecológico, y otros; la definición de objetivos, prioridades y metas; las políticas o directrices generales conforme a las cuales se desarrollarán las acciones; las estrategias que se llevarán a cabo para instrumentar las políticas; los mecanismos de

corresponsabilidad entre la sociedad, las autoridades municipales y los gobiernos estatal y federal también como los periodos de ejecución.

El presente plan integra un total de 21 programas que incorporan 178 líneas de acción para cumplir con las metas descritas en cada uno de ellos. Cada dependencia responde a un programa particular, localizado dentro de alguno de los cuatro ejes que se han determinado:

EJE 1. Bienestar social, salud, educación, cultura y deporte.

EJE 2. Municipio con desarrollo económico, desarrollo rural y agricultura.

EJE 3. Municipio seguro, honesto con cultura de legalidad, equidad y transparencia.

EJE 4. Infraestructura de calidad y Desarrollo Sustentable.

La estructura del Plan de Desarrollo Municipal se integra por un marco jurídico que fundamenta el plan, la alineación con los instrumentos de planeación, el diagnóstico con los rasgos principales del municipio, la misión y visión que orientan el trabajo de la administración municipal, los ejes estratégicos y los programas y las líneas de acción que se enmarcan en ellos.

III. MARCO JURÍDICO.

La planeación del desarrollo municipal se sustenta en los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación; Constitución del Estado; Ley Estatal de Planeación y Ley Orgánica Municipal.

IV. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión: Ser un gobierno municipal profesional que trabaja con políticas públicas basadas en los valores y condiciones de honestidad, justicia, equidad e inclusión para dar resultados acordes a los intereses de la sociedad en un ambiente de paz y tranquilidad.

Visión: Lograr un municipio moderno acorde a los intereses sociales, al mejorar la calidad de vida de la población para que se desarrollen en un ambiente de seguridad, con equidad en la aplicación de recursos, calidad en los servicios y buen trato a los ciudadanos.

Objetivo: Incrementar la calidad de vida y la cobertura de servicios básicos de la población, promoviendo el crecimiento económico del municipio durante el periodo de gestión; a través del desarrollo de una función pública transparente y adecuada a la demanda social, para proyectar y posicionar la dinámica económica y social del municipio.

V. VALORES.

Compromiso: Un Gobierno sabedor del oficio adquirido y otorgado por la sociedad.

Responsabilidad: Un Gobierno que da la respuesta adecuada y certera a la demanda social.

Constancia: Un Gobierno que trabaja incansablemente hasta que ésta cumpla su objetivo

Eficiencia: Lograr los objetivos con la menor cantidad de recursos, cumpliendo adecuadamente el desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales.

Eficacia: Un Gobierno que innova sobre las acciones aunado a la idea social.

Perseverancia: Un Gobierno que persigue la verdad general.

Confianza: Un Gobierno con el apoyo y participación social; siempre afianzado en la comunidad.

Equidad: Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva que debe prevalecer a favor de cualquier persona.

Igualdad de género: Situación en la cual hombres y mujeres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Legalidad: Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que se atribuyen al empleo, cargo, o comisión. Conocer, respetar y cumplir el marco normativo.

Honestidad: Actuar con rectitud y honradez sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener provecho o ventaja personal con el fin de prevenir el conflicto de intereses.

Conflicto de interés: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios puedan afectar el desempeño independiente e imparcial del servidor público en su empleo, cargo, comisión o funciones.

Transparencia: Garantizar el derecho de acceso a la información, salvaguardando la protección de los datos personales. Atender en tiempo y forma los requerimientos de información. Elaborar, actualizar y dar seguimiento a la información generada en el ámbito municipal.

Lealtad: Satisfacer el interés superior de las necesidades de la sociedad por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Respeto: Dar un trato digno, cordial y tolerante a los compañeros de trabajo y ciudadanos en general, así como el reconocimiento a su valor intrínseco como persona. Actuar con amabilidad y cortesía en el trato con los demás. Brindar un trato digno, igualitario y tolerante, reconociendo los derechos y cualidades inherentes a la persona.

No discriminación: Prestar el servicio público con un trato igualitario frente a la colectividad educativa, sin distinción, exclusión, restricción, preferencia o cualquier otro motivo. Trabajar diariamente para que todas las acciones que se desarrollen en la Institución, promuevan la igualdad entre las mujeres y hombres, sin distinción de la condición social, sexo, color de piel, embarazo, estado civil, discapacidad, preferencia sexual o cualquier otra situación similar.

Equidad de género: Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos o comisiones gubernamentales.

Rendición de cuentas: Informar a la sociedad de las acciones que se derivan del empleo público, cargo o comisión. Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones inherentes al cargo o comisión, informando en tiempo y forma los resultados de la gestión.

Cooperación: Trabajar de forma conjunta, solidaria con el gobierno del estado y federal, así como con otros gobiernos municipales para desarrollar tareas en común, aportando nuestras capacidades y uniendo esfuerzos.

VI. ALINEACIÓN

Como parte fundamental del Plan de Desarrollo Municipal se encuentra la articulación de los ejes rectores con los temas de los planes del gobierno estatal y federal, esto permitirá el direccionamiento de las estrategias y líneas de acción, para lograr una congruencia de objetivos, además de que facilita la instrumentación de acciones en beneficio de la población.

Parte de nuestra Misión es generar condiciones para propiciar el bienestar de nuestros habitantes; motivo por el cual nos obliga a definir nuestros ejes y objetivos en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo. Los ejes definidos en nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, se han construido con base a la agrupación de diversas problemáticas que aglutinan demandas y prioridades de la población. Cada eje, es el resultado del trabajo en equipo, durante el periodo de transición, mismo que nos dio la posibilidad de seguir consultando a la población y seguir priorizando las propuestas recogidas.

No obstante, la relevancia de definir los ejes de acuerdo a la demanda y necesidades ciudadanas de nuestro municipio, en cada caso se buscó que se enmarcaran dentro de los ejes definidos por el Gobierno del Estado a través del Plan Estatal de Desarrollo; y las prioridades del Gobierno Federal en el Plan Nacional de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021	EJE 1. BIENESTAR SOCIAL, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	EJE 2. MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA.	EJE 3. MUNICIPIO SEGURO, HONESTO CON CULTURA DE LEGALIDAD, EQUIDAD Y TRANSPARENCIA.	EJE 4. INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	Estrategias transversales			4. Sostenibilidad y sustentabilidad
	<i>Eje 4: Disminución de las desigualdades</i>	<i>Eje 2: Recuperación del campo poblano</i> <i>Eje 3: Desarrollo Económico para todos y todas.</i>	1. Igualdad de género y grupos en situación de vulnerabilidad 2. Estado de derecho y cultura de la legalidad 3. Honestidad y transparencia	<i>Eje Transversal: Infraestructura</i>
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.	2. POLÍTICA SOCIAL Construir un país con bienestar; Desarrollo sostenible; Programas; Derecho a la educación; Salud para toda la población; Instituto Nacional de Salud para el Bienestar; Cultura para la paz, para el bienestar y para todos	3. ECONOMÍA Detonar el crecimiento; Mantener finanzas sanas; No más incrementos impositivos; Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; Creación del Banco del Bienestar; Cobertura de Internet para todo el país; Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo; Ciencia y tecnología; El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.	1. POLÍTICA Y GOBIERNO Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad; Recuperar el estado de derecho; Separar el poder político del poder económico; Cambio de paradigma en seguridad; Hacia una democracia participativa; Revocación del mandato; Consulta popular; Mandar obedeciendo; Política exterior: recuperación de los principios; Migración: soluciones de raíz; Libertad e Igualdad	3. ECONOMÍA Rescate del sector energético; Construcción de caminos rurales; Proyectos regionales; Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía; Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada;

Alineación a la agenda 2030 y los ODS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021	EJE 1. BIENESTAR SOCIAL, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	EJE 2. MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA.	EJE 3. MUNICIPIO SEGURO, HONESTO CON CULTURA DE LEGALIDAD, EQUIDAD Y TRANSPARENCIA.	EJE 4. INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
AGENDA 2030 (OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE)	3. SALUD Y BIENESTAR 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	1 FIN DE LA POBREZA 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 RENDICIÓN DE LAS DESIGUALDADES 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

VII. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

Ubicación geográfica	
Coordenadas:	Entre los paralelos 18° 08' y 18° 21' de latitud norte; los meridianos 97° 01' y 97°

Colindancias:	Colinda al norte con los municipios de Zinacatepec, Ajalpan, Zoquitlán y Coyomeapan; al este con el municipio de Coyomeapan y el estado de Oaxaca; al sur con el estado de Oaxaca; al oeste con el estado de Oaxaca y los municipios de San José Miahuatlán y Zinacatepec.
----------------------	--

Fisiografía

Provincia	Sierra Madre del Sur (100%)
Subprovincia	Sierras Orientales (68%) y Sierras Centrales de Oaxaca
Sistema de topografías	Sierra alta compleja (55%), Valle de laderas tendidas (20%), Sierra de cumbres tendidas (12%), Valle ramificado con lomerío (12%) y

Clima

Rango de	14 – 26°C
Rango de precipitación	300 – 1 100 mm
Clima	Seco muy cálido y cálido (48%), semiseco semicálido (28%), templado subhúmedo con lluvias en verano (14%) y semicálido

Geología

Periodo	Cretácico (48%), Paleógeno (26%) y Cuaternario (24%)
Roca	Sedimentaria: arenisca-conglomerado (22%), conglomerado (13%), lutita-yeso (4%) lutita-arenisca (4%) y travertino (1%) Metamórfica:
Suelo dominante	Edafología Regosol (53%), Leptosol (16%), Cambisol (15%), Luvisol (13%) y

Hidrografía

Region hidrológica	Papaloapan (100%)
Cuenca	R. Papaloapan (100%)
Subcuenca	R. Salado (100%)
Cuerpos de agua	No disponible

Uso del suelo y vegetación

Uso del suelo	Agricultura (34%) y zona urbana (2%)
Vegetación	Selva (32%), matorral (20%), bosque (9%) y pastizal (3%)

VIII. BALANCE Y PROSPECTIVA DEL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COXCATLÁN.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Coxcatlán destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condición de pobreza extrema como la que vive en condición de pobreza en el periodo comprendido entre 2010 y 2015. El primer indicador se redujo en 11.59 puntos porcentuales al pasar de 24.13% a 12.54%, mientras que el segundo indicador cayó 5.31 puntos porcentuales.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, la cual pasó de 22.27% a 5.07%, lo que representa una reducción de 17.20 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue la carencia por acceso a la alimentación, que cayó de 31.53% a 19.30%, lo que implica un decremento de 12.23 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (3,478 personas) es la del indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 4,421 personas en 2010 a 943 personas en 2015.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, población con ingreso inferior a la línea de bienestar y carencia por calidad y espacios en la vivienda. Dichos indicadores se encuentran 15.50, 4.99 y 4.87 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente.” Fuente. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018. Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional”.

IX. EJE 1 BIENESTAR SOCIAL, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Visión del Eje. Un Gobierno y Sociedad que alcanza el correcto equilibrio entre el desarrollo social y los factores indispensables de cultura, salud y educación a través de la gestión y creación de programas.

Objetivo General. Reducir la vulnerabilidad de las familias del municipio en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda, contribuyendo a mejorar de manera integral la calidad de vida de las personas más necesitadas.

Estrategia General. Promover políticas de bienestar, alineadas a la estrategia federal, así como del estado, con acciones en materia de desarrollo humano, educación, salud, deporte, grupos vulnerables, equidad de género, fomento de las actividades artísticas y culturales para las familias, jóvenes, mujeres, así como adultos mayores; a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con la reconstrucción del tejido social.

Programa 1.1 Derecho al Bienestar Social con Inclusión y Equidad

Área responsable: Desarrollo rural y bienestar

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Mejorar las condiciones de bienestar social de la población mediante escenarios de oportunidad de desarrollo y participación, generando oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la población a través de la participación de la sociedad organizada, dando prioridad a la gestión social en favor de las personas más necesitadas.

Estrategia. Ofrecer programas que impacten en los principales indicadores de marginación y carencias sociales.

Meta. Atender a por lo menos el 70% de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con acciones de bienestar social, reduciendo la pobreza extrema en un 5%.

Líneas de acción

1. Instrumentar acciones de política social, combate a la pobreza y de mejora de calidad de vida para la protección de los derechos sociales, a fin de contribuir con la estrategia federal de bienestar.
2. Promover programas sociales que aprovechen recursos estatales y federales, y coadyuvar en su instrumentación en coordinación con las instancias correspondientes como: Jóvenes construyendo el futuro, becas para jóvenes estudiantes de nivel medio superior, Pensión para el bienestar de los adultos mayores, pensión para el bienestar a personas con discapacidad de escasos recursos, entre otros.
3. Elaborar diagnósticos para contar con información sobre condiciones de bienestar, procesos productivos, emprendimientos sociales y otros aspectos ayuden a la toma de decisiones y el diseño de programas sociales, con énfasis en las zonas de atención prioritaria
4. Aplicar estrategias para identificar y registrar a la población en rezago social, en vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema.
5. Contribuir con la gestión al acceso a servicios públicos e infraestructura social básicos para la población con mayores carencias mediante la coordinación y gestión con las instancias correspondientes.

Programa 1.2 Acciones para promover el Desarrollo y la Inclusión Familiar

Área responsable: Sistema Municipal DIF

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Ejecutar acciones de asistencia, inclusión y protección, de las familias orientadas a personas en situación de vulnerabilidad.

Estrategia. Promover acciones coordinadas en materia de inclusión y desarrollo social, en colaboración con los distintos órdenes de gobierno, dirigidas a personas en situación vulnerable.

Meta. Atender prioritariamente a las aproximadamente (2,334) dos mil trecientas treinta y cuatro personas en pobreza externa con los servicios proporcionados por el Sistema Municipal DIF, impactando por lo menos al 50% en el periodo de gobierno.

Líneas de acción

1. Realizar actividades que promuevan el fortalecimiento familiar y su desarrollo integral en el municipio.
2. Brindar oportunidades de desarrollo a la población mediante talleres que otorguen herramientas necesarias para la integración y vinculación al sector productivo en Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADE).
3. Apoyar a los adultos mayores sujetos de asistencia social, a través de las estancias de día brindar servicios tales que les permitan el mejoramiento de sus condiciones de vida, brindándoles oportunidades para mejorar su calidad de vida en la etapa de la vejez
4. Fortalecer el Modelo Educativo Asistencial de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC'S), atendiendo a los grupos vulnerables, con una educación y asistencia integral a menores (entre 3 a 6 años).
5. Contribuir a mejorar el estado nutricional de los menores en edad preescolar y escolar del Sistema de Educación Estatal, mediante la entrega de desayuno Frío, desayuno caliente o comida.
6. Brindar consultas y terapias de rehabilitación para niñas, niños o personas vulnerables con discapacidad en la Unidad Básica de Rehabilitación o Centro de Rehabilitación para la elaboración de un diagnóstico preciso para la rehabilitación de la discapacidad concreta del paciente.
7. Contribuir a la seguridad alimentaria de niñas, niños o personas con vulnerabilidad y con algún grado de desnutrición, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a la edad o condición, diseñados con base a criterios de calidad nutricional, acompañados de acciones de Orientación Alimentaria.
8. Proporcionar apoyo a poblaciones en general que, por su condición de desamparo, vulnerabilidad o de extrema pobreza, lo solicite a DIF estatal o a través de las delegaciones regionales.
9. Dar apoyo a la población que se encuentre en desamparo, en extrema pobreza o en situación de vulnerabilidad, así como a la población en general por

contingencias, desastres o emergencias; coadyuvando al desarrollo individual, familiar y comunitario.

10. Instalar el Subcomité Municipal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), responsables de la atención, mediante asistencia social de contingencias en el Estado de Puebla, en coordinación entre SEDIF y SMDIF así como proponer acciones de prevención, auxilio y recuperación.

Programa 1.3 Municipio con Cultura

Área responsable: Cultura

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Impulsar acciones que preserven las tradiciones culturales, así como las manifestaciones artístico-culturales, con la finalidad de generar esparcimiento, convivencia, armonía y proyección del municipio y su comunidad.

Estrategia. Gestionar programas, que propicien, de forma simultánea, el desarrollo de la cultura y de las artes en el municipio.

Meta. Incrementar el número de eventos y actividades artísticas y culturales del municipio.

Líneas de acción:

1. Propiciar el desarrollo de actividades artísticas y culturales en espacios públicos del municipio para promover la convivencia comunitaria.
2. Promover el acceso y la participación en la vida cultural y la creación artística, con igualdad de género y jóvenes, personas de la tercera edad, o con discapacidad.
3. Promover la realización de ferias, festivales, exposiciones, desfiles y concursos que promuevan las tradiciones, artesanías y gastronomía del municipio.

Programa 1.4 Deporte para el Bienestar y Desarrollo

Área responsable: Educación y deportes

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Fomentar el deporte, la cultura física y la activación que conlleve al desarrollo de las personas.

Estrategia. Diagnosticar y preservar la infraestructura de los espacios deportivos para fomentar y promover la práctica del deporte.

Meta. Generar una cultura del deporte en el municipio, propiciando el cuidado y mantenimiento de infraestructura deportiva al resguardo y custodia municipal.

Líneas de acción:

1. Establecer un programa de activación física, priorizando las zonas populares y de alta marginación, propiciando la cohesión e inclusión social.
2. Promover y fomentar el deporte de alto rendimiento a través de apoyos de recursos que se puedan destinar.
3. Impulsar apoyo para gastos de quienes representen al municipio en competencias o actividades deportivas de nivel estatal o nacional.
4. Promover la mejora y ampliación de la infraestructura deportiva existente en el municipio
5. Establecer mecanismos de colaboración con los tres órdenes de gobierno para fortalecer las tareas en materia deportiva.
6. Promover la participación de organizaciones sociales, escuelas, así como de la iniciativa privada, para fortalecer las tareas en materia deportiva.

Programa 1.5 Acceso a los Servicios de Salud

Área responsable: Salud

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Brindar servicios de salud para la población vulnerable como elementos estratégicos para mejorar su calidad de vida.

Estrategia. Implementar acciones que permitan mejorar la salud de la población.

Meta. Incrementar el acceso a la salud de una manera equitativa para todos los ciudadanos del municipio, reduciendo los índices de morbilidad y mortandad, incrementando el porcentaje de población afiliada a servicios de salud.

Líneas de acción:

1. Conformar e instalar el Comité de Salud Municipal.
2. Realizar jornadas de salud en diversas comunidades del municipio
3. Promover curso de salud y prevención escolar.
4. Realizar actividades de detección oportuna de enfermedades transmitidas por el mal manejo de los alimentos a través de tomas de hisopos de caribe, realizar la expedición de tarjetas de salud para los comerciantes ambulantes.
5. Promover a la ciudadanía las fechas conmemorativas a nivel nacional, así como que conmemora la Organización Mundial de la Salud, mediante diversos eventos.
6. Ejecutar programas de difusión de información de buena alimentación y hábitos saludables en escuelas de nivel básico del municipio.
7. Programar la capacitación para las auxiliares de salud quienes están a cargo de las casas de salud en el hospital comunitario.
8. Realizar campañas de vacunación antirrábica canina y felina

9. Realizar programa para disminuir el riesgo de infección, enfermedad, complicaciones o muerte por enfermedades transmitidas por vector.
10. Realizar Programa de cloración de agua en la cabecera, juntas auxiliares y localidades.
11. Rehabilitación del panteón municipal, supervisión y regularización de sus espacios para sepultura.
12. Mejorar el servicio de recolección de basura, realizando la supervisión y vigilancia del servicio cronogramas de días de recorrido, adquisición del material de protección para el personal, así como mantenimiento de la unidad recolectora.

Programa 1.6 Generar mejores condiciones para la Educación

Área responsable: Educación

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Vincular al Gobierno con los planteles educativos y la comunidad escolar, para con ello integrar ideas sobre el mejor camino a seguir de ambas entidades, teniendo como objetivo el desarrollo integral de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Estrategia. Trabajar coordinadamente con las instituciones educativas de todos los niveles, organizaciones civiles y la sociedad en general para ampliar la cobertura de los servicios educativos, así como mejorar los niveles académicos.

Meta. Para el 2021 se pretende reducir en un 20% la población analfabeta. Realizar acciones en por lo menos 30% de las escuelas del municipio durante el periodo de gestión.

Líneas de acción:

1. Fomentar los valores Cívicos-Culturales, Humanos y Éticos en las Instituciones de Educación con actividades realizadas en coordinación con estas.
2. Disminuir el número de alumnos desertores con acciones en coordinación con el DIF municipal.
3. Apoyo a escuelas públicas que no reciban obra directa del PEC (proyectos de escuelas de calidad) en el mismo ejercicio presupuestal para rehabilitación de planteles educativos.
4. Continuar con las becas existentes y gestionar nuevas como Beca de excelencia, beca de transporte, beca para los hijos/as de policías federales, beca para estudiantes con discapacidad, beca de reinserción.
5. Gestiones de equipamiento educativo en las escuelas del municipio.
6. Desarrollar aptitudes, destrezas, habilidades y competencias en los procesos de aprendizaje en todos los niveles, especialmente en la lectura y escritura en las diferentes instituciones.

7. Apoyo y asistencia técnica permanente en las unidades educativas de los niveles inicial, primaria secundaria y educación alternativa, a través de los supervisores municipales de educación y alianzas estratégicas.

8. Instaurar y dar seguimiento al Consejo de Participación Municipal de Educación para priorizar las necesidades de infraestructura de los planteles educativos.

X. EJE 2 MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA.

Visión del Eje. Municipio facilitador del desarrollo de oportunidades en congruencia con la vocación y el entorno de la región, para ser competitivos con base a la infraestructura y al impulso de la dinámica social.

Objetivo General. Contribuir al desarrollo económico y rural del municipio mediante la aplicación de estrategias de competitividad, sustentables, innovadoras, en congruencia con la vocación y el entorno de la región, para ser competitivos con base a la infraestructura y al impulso de la dinámica social.

Estrategia General. Instrumentar mecanismos de capacitación, promoción del empleo formal, reincorporación a la vida productiva, captación y atracción de inversiones y al consumo local, para fomentar las actividades productivas en el municipio.

Programa 2.1 Desarrollo Económico Sustentable

Área responsable: Desarrollo rural y bienestar

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Fomentar el desarrollo económico del municipio a través de inversiones productivas, competitividad, empleo de calidad y emprendimientos locales.

Estrategia. Impulsar y gestionar programas y acciones que faciliten las inversiones, la capacitación y fomento al empleo para facilitar la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.

Meta. Incrementar el índice de ocupación en por lo menos 10% mediante el incremento en la inversión productiva que se genera en el municipio.

Líneas de acción

1. Gestión de recursos para proyectos de tipo comercial y de servicios, ante la Secretaría de Economía.

2. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre el gobierno municipal y el sector privado para facilitar el desarrollo de nuevos negocios y su permanencia en el mercado.
3. Promover la mejora de oportunidades para la inserción de personal capacitado a un empleo.
4. Establecer mecanismos de coordinación con empresas para fomentar el empleo
5. Fomentar el autoempleo mediante capacitaciones para el emprendimiento.
6. Apoyar el desarrollo de proyectos en materia económica para el acceso y obtención de diversos financiamientos.
7. Impulsar mecanismos anticorrupción en los trámites empresariales.
8. Promover programa de microcréditos para el bienestar

Programa 2.2 Turismo sustentable

Área responsable: Cultura

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Establecer mecanismos que contribuyan con el desarrollo para fortalecer proyectos y acciones sustentables, a fin de generar un posicionamiento turístico de primer nivel.

Estrategia. Detonar la actividad turística del municipio a través de los distintos sectores de la sociedad civil, con la finalidad de potencializar dicha actividad.

Meta. Implementar una estrategia que promueva los atractivos turísticos y la gastronomía del municipio, con esto lograr incrementar el número de visitantes del municipio en un 15%.

Líneas de acción:

1. Diseñar mecanismos que permitan al visitante potenciar e identificar actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos del municipio.
2. Capacitar al público en general, servidoras y servidores públicos, y sector turístico, en temas vinculados con el patrimonio, la atención turística y la promoción del destino, entre otros, con un enfoque sustentable de la actividad turística.
3. Desarrollar la oferta turística durante los periodos vacacionales, a fin de incentivar el uso y disfrute de los espacios públicos con atractivos turísticos y culturales.
4. Fortalecer y atender el turismo con todos los actores sociales a través de filmaciones, viajes de familiarización, congresos y convenciones.
5. Generar productos turísticos sustentables en torno a la puesta en valor del patrimonio, con base en las nuevas tendencias e innovaciones mundiales en esta materia.
6. Impulsar la gastronomía como un elemento de identidad local mediante acciones dirigidas a la gestión y promoción turística.
7. Promover el enfoque de turismo sustentable para preservar el patrimonio natural y cultural del municipio.

Programa 2.3 Impulsar la Productividad en el Sector Rural para Mejorar sus Ingresos

Área responsable: Desarrollo rural y bienestar

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Implementar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones del sector rural.

Estrategia. Otorgar a los campesinos y productores capacitaciones, así como de proyectos productivos de las diferentes dependencias del Gobierno Federal y Estatal para mejorar su calidad de vida.

Meta. Se pretende que durante el periodo de gobierno se hayan entregado proyectos productivos y apoyos a los campesinos y productores del municipio con mayores necesidades.

Líneas de acción:

1. Promover programas federales como crédito ganadero a la palabra, producción para el bienestar, programa sembrando vida entre otros.
2. Realizar un diagnóstico en las Juntas Auxiliares e inspectorías para detectar las necesidades, debilidades, fortalezas y áreas de oportunidad de desarrollo
3. Nombrar comités de gestión en todas las colonias de las juntas auxiliares e inspectorías, así como la cabecera municipal.
4. Gestionar insumos para mejorar y aumentar la producción derivada del campo fertilizantes, y productos para plagas y enfermedades.
5. Gestionar materiales y herramientas, para facilitar y mejorar la productividad agropecuaria, materiales para riego y mantenimiento de las áreas de producción
6. Impulsar la floricultura en áreas protegidas mediante la gestión de invernaderos y casas sombra para el cultivo de rosa de corte, alcatraz y liliium en las comunidades de la sierra negra.
7. Impulsar la producción de abonos orgánicos, mediante la gestión para conseguir insumos.
8. Gestionar apoyos para el impulso a la producción acuícola
9. Se gestionarán apoyos para impulsar la apicultura en la zona baja del municipio, aprovechando el sistema de aparcería
10. Gestionar apoyos dirigidos a la producción de caña de azúcar, utilizando nuevos paquetes tecnológicos Aplicación de fertilizantes orgánicos y mejorando variedades
11. Impulsar la reforestación, mediante programas de reforestación y manejo de bosques
12. Impulsar el manejo y conservación de suelos mediante apoyos y recursos que vayan dirigidos a dichos fines, previo estudio de las condiciones
13. Implementar sistemas de cosecha y captación de agua de lluvia, así como la construcción de tanques de ferro cemento y ollas de captación

14. Concientizar a la población de la importancia de producir en el traspatio y apoyar en este objetivo.
15. Ofrecer a la población, capacitación y empoderamiento en sus diferentes áreas y modalidades, a los diferentes sectores de la población.
16. Gestión de recursos para proyectos de tipo comercial y de servicios, ante la Secretaría de Economía.
17. Gestionar, proponer y capacitar en la implementación de nuevos cultivos forestales y ornamentales.
18. Impulsar el uso de energías alternativas en los proyectos donde se requiera el uso de energía eléctrica.

XI. EJE 3 MUNICIPIO SEGURO, HONESTO CON CULTURA DE LEGALIDAD, EQUIDAD Y TRANSPARENCIA.

Visión del Eje. Ser un municipio seguro, con un gobierno honesto que se apega al principio de legalidad, que genera confianza y respeto en el ciudadano. Gobierno abierto e incluyente con políticas con enfoque de género que deberán permear y complementar el quehacer en cada una de las acciones gubernamentales, así como que garanticen la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Objetivo General. Reducir el índice delincencial en el municipio mediante la instrumentación estrategias que contribuyan a reconstruir el tejido social, con funcionarios que se conducen con honestidad. Contar con procesos transparentes y accesibles libres de sesgos sexistas o discriminatorios.

Estrategia General. Coordinar acciones en materia de seguridad con los distintos órdenes de gobierno y con la participación de la población en tareas de prevención del delito, para mantener condiciones de gobernabilidad, paz social, respeto a los derechos humanos, con una cultura de la legalidad, participación ciudadana y combate a la corrupción. Promover el uso de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales como una forma de combatir la corrupción; prevenir y eliminar cualquier tipo de violencia contra la mujer y todo tipo de discriminación.

Programa 3.1 Municipio Seguro y en Paz

Área responsable: Seguridad Pública, Dirección de Tránsito Municipal y Protección Civil Municipal

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Generar la confianza de la ciudadanía hacia los cuerpos policiales, con el fin de generar sinergias entre sociedad y gobierno.

Estrategia. Implementar un modelo de proximidad social centrado en el servicio a la comunidad y en la resolución de problemas, impulsar programas integrales en materia de prevención del delito.

Meta. Incrementar en un 30 % el número de elementos policiales dependientes del Gobierno municipal. Reducir la incidencia delictiva en un 20%

Líneas de acción:

1. Incrementar el estado de fuerza de la policía municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
2. Contar con la información actualizada, relativa a los integrantes del cuerpo de seguridad, en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para tener certeza del total de policías que conforman el estado de fuerza.
3. Profesionalización del cuerpo de seguridad y la aplicación y evaluación de exámenes de confianza, así como la certificación de los mismos.
4. Capacitar al personal de seguridad pública referente a curso de ingreso, formación inicial o básica policial, Sistema de Justicia Penal, policía de proximidad, derechos humanos, entre otros según su perfil y posibilidades.
5. Promover y gestionar el aprovisionamiento de armamento, así como demás equipo que se requiera para el eficaz desempeño de las actividades.
6. Celebrar convenios de coordinación a efecto de articular la estrategia de seguridad en las zonas limítrofes del municipio.
7. Desarrollar un modelo de proximidad social a través del fortalecimiento de la cohesión ciudadana con la policía, en un ambiente de cercanía y confianza.
8. Efectuar una redistribución territorial (a modo de un mapeo de zona del delito, tomando en consideración la frecuencia en la práctica de actividades antisociales) para efficientar y aumentar la cobertura de seguridad pública, de acorde a las necesidades de cada zona perteneciente al Municipio.
9. Promover la figura de policía cercano a la ciudadanía, lo que permitirá integrarla al tejido social, a fin de identificar las problemáticas específicas de cada zona.
10. Detectar, ubicar y conocer, mediante patrullajes constantes y estratégicos, los factores de riesgo en materia de seguridad pública y actos de violencia en los espacios públicos.
11. Establecer operativos a pie que permitan percibir la comunidad desde dentro.
12. Fortalecer la coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el fin de privilegiar los operativos mixtos.
13. Promover la seguridad vial municipal a través de operativos de tránsito vehicular y peatonal.
14. Implementar Patrullas Escolares en prescolares y primarias.
15. Realizar talleres de educación vial en las escuelas.
16. Señalizar las principales calles del municipio.
17. Identificar y diagnosticar los riesgos a que está expuesta la población, elaborando o actualizando el Programa Municipal de Protección Civil y el Atlas Municipal de Riesgos.
18. Propiciar la prevención y organizar el primer nivel de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

19. Conformar el Consejo Municipal de Protección Civil.

Programa 3.2 Gobierno Honesto y sin Corrupción

Área responsable: Presidencia, Tesorería y Contraloría

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Contribuir al combate a la corrupción a través de los procesos de rendición de cuentas, transparentar el ejercicio de los recursos públicos, y contar con procedimientos de vigilancia, auditoría y control interno que rijan el actuar de los servidores públicos de la administración municipal.

Estrategia. Promover el desempeño honesto del servicio público mediante el seguimiento de normativas y políticas claras que evitan la discrecionalidad de los actos administrativos los cuales serán materia de revisión para asegurar su cabal cumplimiento.

Meta. Aplicar una política de combate a la corrupción en la administración municipal efectiva que prevenga la corrupción.

Líneas de acción:

1. Instrumentar mecanismos de difusión internos y externos para el combate a la corrupción.
2. Fortalecer los esquemas de Contraloría Social a efecto de vincular y lograr la participación equitativa de mujeres y hombres en el combate a la corrupción.
3. Identificar áreas de oportunidad en la estructura administrativa municipal, a fin de proponer mejoras y hacer eficiente el desempeño de la gestión municipal.
4. Evaluar el cumplimiento a los elementos que constituyen el Plan de Desarrollo Municipal.
5. Incorporar la participación ciudadana en la vigilancia y seguimiento de los programas municipales, a través de la implementación del modelo de Contraloría Social.
6. Actualizar los instrumentos normativos que rigen la operación de las unidades administrativas de las dependencias y entidades (estructuras orgánicas, reglamentos, lineamientos, manuales, entre otros) a fin de propiciar su buen funcionamiento.
7. Auditar el ejercicio de los recursos públicos de la Administración, dependencias y entidades, a fin de garantizar su ejercicio honesto y transparente.
8. Implementar una cultura del ejercicio de la ética al interior de la Administración municipal, que contribuya a reducir la corrupción.
9. Implementar el sistema de control interno de dependencias y entidades para salvaguardar los activos, incrementar la confiabilidad en la información financiera y fomentar la eficacia de los recursos humanos.
10. Verificar el apego a la legalidad en la adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados a éstas.

11. Propiciar el cumplimiento a la obligación de las y los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses.
12. Atender quejas y denuncias contra las y los servidores públicos.
13. Intervenir en los procesos de entrega-recepción.
14. Vigilar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios.

Programa 3.3 Acceso a la Tutela Jurisdiccional Efectiva y Adecuada a la Legislación Municipal para la Protección de los Intereses del Municipio

Área responsable: Sindicatura Municipal y Jurídico

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Brindar procesos legales eficientes en los que en los que él. Ayuntamiento forma parte, a efecto contar con la tutela jurisdiccional efectiva.

Estrategia. Proteger los intereses públicos de la administración pública municipal, mediante la instrumentación de procedimientos legales adecuados.

Meta. Crear un protocolo de actuación para aplicarlo en los procedimientos administrativos, así como sustanciados ante los Juzgados, e instancias de procuración de justicia que asegure la protección del patrimonio y derechos del municipio.

Líneas de acción:

1. Representar y defender los intereses jurídicos, patrimoniales y los elementos constitutivos del municipio.
2. Establecer opiniones jurídicas en los actos que se ejecuten por el Ayuntamiento, con respeto a la legislación aplicable.
3. Atender de manera oportuna y respetuosa las solicitudes de los ciudadanos hechas a la Sindicatura, a efecto de garantizar el derecho humano de petición.
4. Comparecer ante ministerios públicos, fiscales, autoridades administrativas y judiciales en materia penal para realizar los trámites y gestiones dentro de las averiguaciones previas, carpetas de investigación, procesos penales, carpetas administrativas, penales o cualquiera equivalente de interés jurídico para el Ayuntamiento.
5. Promover querrela, denuncia o cualquier requisito equivalente cuando las y los servidores públicos incurran en hechos que la ley señale como delito en contra del patrimonio y los elementos constitutivos del municipio.
6. Representar al Ayuntamiento ante el tribunal en materia laboral respecto de servidoras y servidores públicos que ejerciten una acción en contra de éste.
7. Elaborar y tramitar convenios de liquidación, dictámenes de procedencia, solicitudes de pensión por jubilación y extinción de pensiones de los trabajadores del Ayuntamiento para su aprobación por el H. Cabildo.

8. Gestionar lo necesario a fin de integrar los expedientes de expropiación y afectaciones, con el objeto de acreditar la situación jurídico-administrativa de los inmuebles a cargo del municipio, dando continuidad al trámite respectivo.
9. Convenir indemnizaciones integrales en trámites de expropiación y afectación con respeto a los derechos humanos.
10. Emitir opiniones que le sean requeridas a la Sindicatura en los proyectos, actos jurídicos y documentos en los que intervenga la Administración Pública Municipal y que éstos se emitan con apego al principio de legalidad.
11. Denunciar ante las autoridades competentes los presuntos actos de corrupción realizados por las y los servidores públicos.
12. Atender las recomendaciones emitidas por los órganos de derechos humanos.

Programa 3.4 Gobierno de Puertas Abiertas

Área responsable: Presidencia Municipal

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Atender las peticiones ciudadanas y vigilar el cumplimiento de la planeación y programación de los proyectos estratégicos, así como de los acuerdos de gabinete

Estrategia. Realizar una coordinación estratégica con las diversas áreas del Ayuntamiento que permitan obtener logros efectivos en la consecución de las metas programadas.

Meta. Lograr el cumplimiento del 90% de los programas establecidos por el Ayuntamiento.

Líneas de acción:

1. Suscribir los instrumentos jurídicos que requieran la autorización de la presidencia municipal.
2. Presidir las Sesiones de Cabildo, presentando los puntos de acuerdo necesarios para la consecución de las metas planteadas y las obligaciones jurídicas del Ayuntamiento.
3. Instrumentar un modelo de coordinación del trabajo de las distintas áreas de la Administración Pública municipal.
4. Dirigir las respuestas a las demandas sociales recibidas mediante el modelo de Atención Ciudadana.

Programa 3.5 Gestión Documental Municipal para Generar Certeza Jurídica

Área responsable: Secretaría General del Ayuntamiento

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Fortalecer el archivo municipal y el despacho de los asuntos acordados por el cabildo, así como su seguimiento en las áreas del ayuntamiento.

Estrategia. Implementar los procedimientos jurídico-administrativos que permitan el funcionamiento adecuado y efectivo del cabildo y la secretaria general.

Meta. Dar respuesta oportuna al total de los trámites y procesos administrativos solicitados.

Líneas de acción:

1. Brindar asistencia legal y administrativa al Cabildo y sus comisiones.
2. Gestionar las mesas de trabajo y las sesiones del Cabildo municipal y sus comisiones
3. Otorgar certeza jurídica a los actos de la Presidencia Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento.
4. Realizar la certificación eficiente de su documentación oficial.
5. Organizar y conservar los documentos que integran el acervo del Archivo Municipal.
6. Expedir las constancias necesarias que solicite la ciudadanía para diferentes fines.
7. Turnar a las diferentes áreas la documentación y solicitudes para su seguimiento y atención.

Programa 3.6 Política Financiera Eficiente

Área responsable: Contabilidad y Tesorería Municipal

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Contar con finanzas sanas bajo los criterios de austeridad republicana.

Estrategia. Ejercer los recursos financieros eficientemente con base a las necesidades programadas en el presupuesto y establecidas en las líneas de acción, así como en los proyectos estratégicos.

Meta. Realizar la ejecución responsable del gasto, en base a la normativa presupuestal y acorde a la política de austeridad republicana y recaudación del presupuesto de Ingresos para el Ejercicio fiscal

Líneas de acción:

1. Incrementar los ingresos propios del municipio a través de estrategias de recaudación efectivas.
2. Elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina, y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables.

3. Elaborar los estados financieros y la cuenta pública para cumplir con la entrega oportuna a las instancias competentes.
4. Dar cumplimiento a los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios para mantener finanzas sanas.
5. Generar informes periódicos sobre la recaudación y el ejercicio de recursos públicos.
6. Establecer mecanismos para la suscripción de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de obtener las mejores condiciones para la administración municipal.
7. Manejar de manera racional y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros con criterios de austeridad republicana.
8. Establecer el proceso de atención de requisiciones de bienes y servicios de las dependencias.
9. Cumplir con el control interno de los recursos públicos que ejerzan las juntas auxiliares, inspectorías y DIF municipal, con normas, procedimientos métodos y sistemas contables y de auditoría que al efecto se establezca.

Programa 3.7 Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Área responsable: Unidad de transparencia.

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Combatir la corrupción en el interior del Gobierno municipal, a través del ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales, que contribuya a conformar un Gobierno abierto e incluyente.

Estrategia. Generar el acceso a la información pública y protección de datos personales en el interior y exterior de la administración pública, mediante el acercamiento de la población a la información de las obligaciones de transparencia, de manera sencilla y fácil, que sirva para la rendición de cuentas.

Meta. Mejorar en materia de transparencia ante el Instituto de transparencia acceso a la Información pública y protección de datos personales del estado de Puebla (ITAIPIUE)

Líneas de acción:

1. Designar al titular de la Unidad de Transparencia quien deberá estar debidamente acreditado ante el ITAIPIUE.
2. Conformar el Comité de Transparencia del Municipio y ejecutar sus atribuciones.
3. Establecer políticas que permitan publicar en tiempo y forma la información correspondiente a las obligaciones de transparencia.
4. Dar seguimiento a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a través de los mecanismos establecidos

5. Generar las tablas de aplicabilidad aprobadas por el ITAIPUE y la asignación de formatos a las unidades administrativas.
6. Contar con las claves de acceso al sistema SIPOT, INFOMEX, así como del Intranet del ITAIPUE y realizar los seguimientos respectivos en dichos sistemas
7. Crear la figura oficial de protección de datos personales.
8. Dar seguimiento a la elaboración y uso de avisos de privacidad en el interior de las dependencias y entidades.
9. Promover la generación y publicación de información de transparencia.
10. Emitir diagnóstico del cumplimiento del marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, vigente en el municipio
11. Coadyuvar con las dependencias y organismos del gobierno municipal para garantizar la Protección de Datos Personales por medio del cumplimiento de las políticas, los deberes y los principios establecidos en el marco jurídico aplicable.
12. Implementar mecanismos de actualización del inventario de datos personales que se encuentran en posesión del municipio.
13. Dar seguimiento y trámite a las solicitudes de derechos ARCO.

Programa 3.8 Administración, Registro, Protección y Acceso de Archivos

Área responsable: Secretaria General del Ayuntamiento y unidad de archivo

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Contar con la adecuada administración de los archivos en posesión del municipio, para la conservación del patrimonio documental, además de fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural, a través del Sistema Institucional de Archivos y de la unidad administrativa facultada.

Estrategia. Promover el uso, métodos y técnicas que garanticen la localización y disposición expedita de documentos, asegurar el acceso oportuno a la información contenida en los archivos para contribuir a la rendición de cuentas, mediante la adecuada administración y custodia de los archivos, regular la organización y conservación del sistema institucional de archivos, a fin de que se preserven actualizados y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y el ejercicio de recursos públicos.

Meta. Contar con un Sistema Institucional de Archivos que cumpla con el total de las obligaciones en la materia.

Líneas de acción:

1. Conformar el Comité de Archivos Municipales, con la Unidad Coordinadora de los Sistemas Institucionales de Archivos del Ayuntamiento.

2. Realizar la Clasificación archivística, mediante un proceso de identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional del municipio;
3. Elaborar el Cuadro General de Clasificación Archivística que será el Instrumento técnico que refleje la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones
4. Crear mediante reglamento, el Plan Institucional de Desarrollo Archivístico, que tendrá como finalidad la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos.
5. Elaborar el Sistema Institucional de Archivos para definir criterios y procedimientos institucionales, relativos a la administración de sus respectivos archivos, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.
6. Asegurar el acceso oportuno a la información contenida en los archivos para contribuir a la rendición de cuentas, mediante la adecuada administración y custodia de los archivos que contienen información pública gubernamental.

Programa 3.9 Enfoque transversal de género

Área responsable: Sistema Municipal DIF

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Abonar a la equidad entre hombres y mujeres en el entendido de que el género es una construcción social e histórica.

Estrategia. Fomentar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado para contribuir con la construcción de igualdad sustantiva de género y que puedan desarrollar sus capacidades en plenitud.

Meta. Generar políticas públicas con perspectiva de género.

Líneas de acción:

1. Diagnosticar la situación que guarda la igualdad de género.
2. Instalar un Comité de Igualdad de género para la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer.
3. Incluir en los planes, programas, bienes y servicios, y acciones de la Administración Pública municipal la perspectiva de género.
4. Generar cursos, capacitaciones o pláticas que den a conocer la importancia, concienticen y promuevan la equidad de género.

XII. EJE 4 INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Visión del Eje. La obra pública, el Desarrollo Urbano y la Ecología son tres entidades ligadas para el sustento y correcto desarrollo del municipio; de tal manera que interactúen entre sí; por lo tanto, es preciso coordinar sus trabajos para lograr armonía urbana, ambiental y social.

Objetivo General. Contar con la infraestructura adecuada para el desarrollo del municipio con base a proyectos programados que aproveche correctamente al entorno para un desarrollo urbano acorde al crecimiento social.

Estrategia General. Dotar a las zonas en rezago social, los servicios básicos como lo son agua potable, drenaje, electrificación y urbanización entre otros. Estos servicios son primordiales para mejorar la calidad de vida de los habitantes de este municipio.

Programa 4.1 Infraestructura Básica con Sentido Social

Área responsable: Dirección de Obras Públicas y Dirección de Servicios Municipales.

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Contribuir al desarrollo social y urbano, logrando que los habitantes del municipio y sus poblaciones cuenten con una mayor cobertura de los servicios de infraestructura básica.

Estrategia. Dotar a la población del municipio con una mayor cobertura de infraestructura de servicios básicos.

Metas. Incrementar en la cobertura de servicios básicos y la generación de infraestructura básica en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), o bien, regiones que, por análisis a la situación socioeconómica de sus habitantes, sean declarados como población en pobreza extrema.

Para el 2021 se pretende aumentar en la cobertura de los servicios de Infraestructura básica invirtiendo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) los siguientes porcentajes, en infraestructura para agua potable el 27%, en drenaje y alcantarillado sanitario el 21%, en infraestructura básica educativa el 14%, en electricidad rural y de colonias pobres el 14% y en Infraestructura básica de salud el 6%.

Líneas de acción:

1. Dotar de agua potable y drenaje a las zonas de alta marginación del municipio.
2. Proveer de energía eléctrica al municipio a través de electrificaciones.

3. Promover acciones para que la población con mayor índice de marginación cuente con piso digno dentro de sus hogares.
4. Ingresar proyectos y acciones ante las Secretarías Federales para la obtención de recursos.
5. Cumplir con los requerimientos para la validación de los proyectos ejecutivos.

Programa 4.2 Urbanización del Municipio

Área responsable: Dirección de Obras Públicas y Dirección de Servicios Municipales.

Plazo de ejecución: 2018-2021

Objetivo. Contribuir a incrementar el desarrollo urbano como una de las principales necesidades de la Población. Dentro de las necesidades prioritarias, en cuanto obras públicas se refiere, se encuentran la pavimentación de calles, ya que son un punto importante para la gente por varias razones, por lo cual se construirán y dotarán de más calles pavimentadas para mejorar el rezago en que se encuentran los ciudadanos de las localidades de este municipio.

Estrategia. Que la población del municipio cuente con una mayor cobertura en urbanización, que impacte y facilite su manera de vivir.

Metas. Para el 2021 se pretende la construcción de calles, banquetas, guarniciones requeridas invirtiendo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para urbanización 13% y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para pavimentos y adoquinamientos de calles un 23% del fondo.

Líneas de acción:

1. Modernización y rehabilitación de calles con mayor índice de rezago y pobreza.
2. Construcción de calles con adoquín o concreto hidráulico.
3. Construcción de guarniciones y banquetas en las colonias y poblaciones más rezagadas en este servicio.
4. Realizar la nomenclatura y números oficiales de la cabecera municipal.
5. Realizar el reglamento de construcción y mejorar los precios constancias y licencias.

Programa 4.3 Infraestructura para una mejor Educación

Área responsable: Dirección de Obras Públicas y Dirección de Servicios Municipales.

Plazo de ejecución: 2018-2021.

Objetivo. Incrementar infraestructura que genere mejores condiciones a la educación.

Estrategia. Infraestructura que les permita tener un lugar digno donde estudiar, por lo cual el Gobierno Municipal se ha propuesto seguir contribuyendo a la mejora en la educación coadyuvando a las instituciones a generar más y mejor infraestructura que apoye, pero sobre todo aliente a los alumnos a estudiar.

Metas. Durante el periodo de gobierno poder intervenir en las escuelas con mayores rezagos en la infraestructura educativa, en el municipio, invirtiendo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en infraestructura básica educativa el 14% del Fondo y gestionando proyectos en las dependencias federales y del estado.

Líneas de acción:

1. Generar el universo de obras para este rubro.
2. Priorizar las obras de cada año a ejecutar, de acuerdo a las necesidades de cada localidad.
3. Ejecutar las obras priorizadas en las localidades asignadas.

XIII. PROYECCIÓN DE RECURSOS

MUNICIPIO DE COXCATLÁN, PUEBLA		
Proyecciones de Recursos 2018-2021		
(Cifras Nominales)		
Conceptos	2018	2021
A. Impuestos	498,200.00	170,339.52
B. Contribuciones de mejoras por obras públicas	201,400.00	0.00
C. Derechos	2,014,551.20	521,586.00
D. Productos	827,224.00	154,832.08
E. Aprovechamientos	371,424.00	196,214.72
F. Participaciones/Aportaciones/Convenios	73,738,815.48	81,029,786.34
Ingresos proyectados	77,651,614.68	82,072,758.66

*Proyección de ingresos estimados en el periodo 2018-2021

XIV.- UNIVERSO DE OBRAS Y ACCIONES

Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en la calle José María Morelos y Pavón; de la localidad de Coxcatlán, primera etapa

Adquisición de equipo de medición y equipo de cómputo para la dirección de obras públicas; adquisición de equipo cómputo para las áreas que brindan atención a las demandas de la comunidad (gastos indirectos)

Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en prol. De la calle Ignacio Rayón entre calle 5 de mayo. Col. Guadalupe; de la localidad de Coxcatlán. Primera etapa

Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la colonia Emiliano Zapata, de la cabecera municipal de Coxcatlán puebla

Pago de energía eléctrica del municipio de Coxcatlán puebla ejercicio 2018 segunda etapa

Desazolvé sondeo y suministro de muebles sanitarios planta alta y baja patio de maniobras celdas azotea y red general de drenaje del h. Ayuntamiento de Coxcatlán, Puebla.

Construcción de muro de contención en calle Francisco I. madero entre calle Plutarco Elías calles y carretera federal a Zoquitlán, localidad Coxcatlán, municipio de Coxcatlán Puebla.

Servicios profesionales técnicos y otros servicios, supervisión y verificación de obras (gastos indirectos)

Remodelación y obras complementarias de la estancia de día para adultos mayores de Calipan, Coxcatlán.

Ampliación de red de alcantarillado sanitario en calle Aquiles Serdán entre avenida revolución y boulevard Tehuacán - Teotitlán de la colonia Emiliano Zapata perteneciente a la cabecera municipal de Coxcatlán, Puebla.

Ampliación de red de alcantarillado sanitario en calle Diana Laura Riojas entre calle Josefa Ortiz de Domínguez y calle corregidora, en la colonia Carmen Serdán de la junta auxiliar de Calipan, perteneciente al municipio de Coxcatlán, Puebla.

Ampliación de red de alcantarillado sanitario en privada Ignacio Rayón y calle Ignacio Rayón entre calle Ignacio Zaragoza y calle Narciso Mendoza de la colonia el calvario, perteneciente a la cabecera municipal de Coxcatlán, Puebla.

Pago de energía eléctrica.

Equipamiento de equipo de medición y cómputo para el área de supervisión de obras públicas (gastos indirectos).

Pago de prestaciones a elementos de seguridad pública municipal pago de derechos y aprovechamientos de aguas nacionales y descargas sanitarias, saldo 2018 y ejercicio 2019.

Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle general Emiliano Zapata entre calle general Ignacio Allende y calle general Ignacio Zaragoza, localidad de Calipan, Coxcatlán, Puebla.

Pago de obligaciones financieras (complemento de la aportación al programa uno más uno).

Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en pról. de la calle Ignacio rayón entre calle 5 de mayo colonia Guadalupe, de la localidad de Coxcatlán, segunda etapa.

Elaboración de la evaluación en general de consistencia y resultados de FISM y FORTAMUN.

Ampliación de drenaje sanitario en calles: Morelos entre Francisco F. Madero y carretera federal 135; Iturbide entre Allende y carretera federal 135; Allende entre Benito Juárez e Iturbide; y carretera federal 135 entre Iturbide y Venustiano Carranza, de la localidad de San José Tilapa, Coxcatlán Puebla.

Construcción de puente peatonal sobre la carretera federal Tehuacán – Teotitlán a la altura del CONALEP en la localidad Calipan, Coxcatlán, Puebla

Construcción de línea de conducción de agua potable "el Pedregal"

Construcción de aula didáctica en estructura regional "c" en el preescolar "Tlanese" clave 21DJN2152L, ubicado en la cabecera municipal de Coxcatlán, Puebla.

Mejoramiento de modulo sanitario de la escuela primaria Ricardo Flores

Magón en la localidad de Coxcatlán, del municipio de Coxcatlán, Puebla.
Convenio de colaboración al programa 1+1 para la obra 20190595 adoquinamiento, rehab.de agua potable y rehab. de drenaje de la calle Emiliano Zapata, en la localidad de san José Tilapa

Convenio de colaboración al programa 1+1 para la obra 20190552 adoquinamiento de la calle Francisco I. Madero en la localidad de San José Tilapa

Aportación al programa 1+1 para la obra 20190485 adoquinamiento, rehab. de agua potable y rehab.de drenaje sanitario de la calle Pedro Osorio en la localidad de Calipan; municipio de Coxcatlán, Puebla.

Aportación al programa 1+1 para la obra 20190472 pavimento de concreto hidráulico y rehab.de agua potable de la calle Narciso Mendoza en la localidad de Coxcatlán; municipio de Coxcatlán, Puebla.

Aportación del 1 al millar por concepto de supervisión de las obras a ejecutar en el programa uno más uno, ejercicio 2019, con el gobierno del estado.
Adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública municipal.

Rehabilitación de oficinas municipales y adecuación de espacios de atención al público de la presidencia municipal de Coxcatlán.

Construcción de puente peatonal en la carretera federal Teotitlán - Tehuacán entre calle de la Soledad y calle principal, en la cabecera municipal, Coxcatlán Puebla.

Aportación al CERESO de Tehuacán

Elaboración de estudios y proyectos para la carpeta de inversión de obra pública 2019 (gastos indirectos).

Adquisición de una camioneta doble cabina para seguridad pública municipal
Construcción de tanque elevado de 30 m³ en la localidad veinte de noviembre, municipio de Coxcatlán, Puebla.

Construcción de adoquinamiento, rehabilitación de la red de agua potable y rehabilitación de la red de drenaje sanitario de la calle Pedro Osorio entre calle reforma y calle licenciado Benito Juárez, en la localidad de Calipan; municipio de Coxcatlán, Puebla.

Construcción de pavimento de concreto hidráulico y rehabilitación de la red de agua potable de la calle narciso Mendoza entre calle Ignacio López Rayón y calle la coyotera, en la localidad de Coxcatlán; municipio de Coxcatlán, Puebla.
Construcción de tanque elevado y red de distribución de agua potable en la col. Benito Juárez, de la localidad de Coxcatlán, municipio de Coxcatlán, Puebla.

Construcción de adoquinamiento, rehabilitación de la red de agua potable y rehabilitación de la red de drenaje sanitario de la calle Emiliano Zapata entre calle Venustiano Carranza y calle Adolfo López Mateos, en la localidad de San José Tilapa; municipio de Coxcatlán, Puebla.

Construcción de adoquinamiento de la calle Francisco I. Madero entre calle Emiliano Zapata y calle Benito Juárez, en la localidad de San José Tilapa; municipio de Coxcatlán, Puebla.

Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en la calle José María Morelos y Pavón; de la localidad de Coxcatlán, segunda etapa
Suministro y colocación de torre de 30 metros de altura para radiocomunicación de seguridad pública.

Rehabilitación de agua potable en la línea de conducción y línea de distribución en calle Aristeo de la Vega entre carretera Tehuacán - Teotitlán y calle Miguel Hidalgo, de este municipio de Coxcatlán, Puebla.

Rehabilitación de alcantarillado sanitario en calle Aristeo de la Vega entre carretera federal Tehuacán - Teotitlán y calle Miguel Hidalgo, de este municipio de Coxcatlán, Puebla.

Rehabilitación de pozo profundo el pedregal, en la localidad de Coxcatlán, municipio de Coxcatlán, Puebla.

Construcción de línea de conducción de agua potable en calles Benito Juárez, Aquiles Serdán, av. Carmen Serdán y Emiliano Zapata en la localidad de Coxcatlán perteneciente al municipio de Coxcatlán.

Equipamiento de seguridad y radio comunicación de camioneta de seguridad pública municipal.

Construcción de red de distribución de agua potable en la col. 20 de noviembre en la localidad de Coxcatlán.

Construcción de adoquinamiento de la calle Francisco Javier mina, entre calle Aristeo de la Vega y calle de la Soledad, en la localidad de Coxcatlán; municipio de Coxcatlán, Puebla.

Rehabilitación de pozo profundo para agua potable Juquilita, municipio de Coxcatlán, Puebla.

Rehabilitación y desazolve en la red de alcantarillado sanitario con equipo hidroneumático en diferentes calles del municipio de Coxcatlán, Puebla.
Construcción de modulo sanitario en el panteón municipal de Coxcatlán, Puebla.

Rehabilitación de alcantarillado sanitario en la calle Narciso Mendoza entre calle Ignacio López Rayón y calle la coyotera, en la localidad de Coxcatlán; municipio de Coxcatlán, Puebla.

Mejoramiento del tanque elevado 20 de noviembre.

Adquisición de cámaras de video vigilancia y equipo de monitoreo para el departamento de seguridad pública municipal.

Rehabilitación albergue cruz de palo.

Abastecimiento de agua en inspectoría san Rafael, Coxcatlán Puebla

Rehabilitación de camino en la colonia Donato Bravo Izquierdo de la localidad de Coxcatlán, Puebla.

Mantenimiento del relleno sanitario de Coxcatlán, Puebla.

Rehabilitación de camino en la colonia Santa Cecilia de la localidad de Coxcatlán.

Rehabilitación de camino en la colonia ojo de agua de la localidad de Coxcatlán, Puebla.

Abastecimiento de agua en la escuela secundaria Donato Bravo Izquierdo, Coxcatlán, Puebla.